

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°2102 DE FECHA 16.05.2024 QUE
AUTORIZA EL TRASLADO Y CAMBIO DE GIRO COMERCIAL A
BELÉN MERINO FERRADA.**

RECOLETA,

RESOLUCIÓN N° **3803** / 2024

VISTOS

09 SET. 2024

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. La necesidad de subsanar información del tipo de estructura que se autoriza para el ejercicio comercial en BNUP, por consiguiente, el cobro asociado a la Ordenanza Municipal N°83 de fecha 30 de octubre de 2023.
5. Resolución N°2102 de fecha 16 de mayo de 2024, que autoriza el traslado y cambio de giro en permiso de uso de BNUP a doña Belén Merino Ferrada.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** el punto 1° y 2° de la Resolución N°2102 de fecha 16.05.2024, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **PROCÉDASE, a contar del primer semestre de 2024**, el cambio de giro en la patente municipal **rol N°5-720660**, a nombre de **Belén Merino Ferrada, Rut N°16.144.136-8**; para el giro de: masas fritas, empanadas de queso, sándwiches, completos, té, café y bebidas analcohólicas de fábricas autorizadas, lo anterior será ejercido en **carro tipo Foodtruck** de 3.00 mts de largo x 2.00 mts de ancho y 2.00 mts de alto, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N.° 80, respecto de la instalación y del correcto uso del permiso. Para dicho ejercicio comercial se **realiza traslado** desde puesto N°684 a la siguiente ubicación: **Persa Zapadores Intersección pasada Parque Santa Mónica (costado calzada nor-oriental)** y en relación a lo solicitado por la contribuyente previamente individualizada.

DEBE DECIR:

1.- **PROCÉDASE, a contar del primer semestre de 2024**, el cambio de giro en la patente municipal **rol N°5-720660**, a nombre de **Belén Merino Ferrada, Rut N°16.144.136-8**; para el giro de: masas fritas, empanadas de queso, sándwiches, completos, té, café y bebidas analcohólicas de fábricas autorizadas, lo anterior será ejercido en **carro** de 3.00 mts de largo x 2.00 mts de ancho y 2.00 mts de alto, de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N.° 80, respecto de la instalación y del correcto uso del permiso. Para dicho ejercicio comercial se **realiza traslado** desde puesto N°684 a la siguiente ubicación: **Persa Zapadores Intersección pasada Parque Santa Mónica (costado calzada nor-oriental)** y en relación a lo solicitado por la contribuyente previamente individualizada.

DONDE DICE:

2.- EL Departamento de cobros y enrolamiento será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10°, letra C numeral 2 de la Ordenanza Municipal N° 83 de fecha 30 de octubre de 2023 **"Carro tipo Foodtruck"**.

DEBE DECIR:

2.- EL Departamento de cobros y enrolamiento será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10°, letra D numeral 2 de la Ordenanza Municipal N° 83 de fecha 30 de octubre de 2023 **"Anaqueles y carros no estacionados (semestral por cada uno), con excepción de los cobros señalados en los números 12 y 13"**.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



KEMENY MENESES-MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLC / LGQ / JCD / amh



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

222 3685